

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Comando General del Ejército, para el cumplimiento de sus específicas funciones requiere adquirir implementos Militares, vestuario y equipo de apoyo logístico que le son necesarios para la formación y entrenamiento de sus cuadros orgánicos, durante la presente gestión de 1984, a tal fin y con sujeción a la Ley de Adquisiciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Ley No 15223 de 30 de diciembre de 1977 y Reglamento Interno de Adquisiciones de las Fuerzas Armadas de la Nación, ha convocado a Licitación Pública.

Que el Supremo gobierno de la Nación con fines que son de su competencia en el área económico financiero, ha determinado modificaciones substanciales en el tipo de cambio de la divisa extranjera mediante Decreto Supremo 20422 de fecha 16 de Agosto de 1984, obligando al Comando General del Ejército a la reformulación de sus presupuestos con relación a las adjudicaciones determinadas por la Honorable Junta de Licitaciones.

Que la Honorable Junta de Licitaciones del mencionado Comando, adjudicó propuestas a diferentes empresas y firmas comerciales, siendo necesario en consecuencia, aprobar las decisiones de dicho Organismo conforme al Art. 25, inciso c) del Reglamento Interno de Adquisiciones de las Fuerzas Armadas de la Nación;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase las adjudicaciones efectuadas por la Honorable Junta de Licitaciones del Comando General del Ejército en sus reuniones de fecha 27 de abril y 28 de junio de 1984, para la provisión de Equipo y Vestuario de la Clase II, procediendo a la reformulación de precios de los Items adjudicados en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 20422, de fecha 16 de agosto de 1984, y reglamento internos del Banco Central de Bolivia, en favor de las siguientes firmas.

A.- INDUSTRIA NACIONAL:

<u>ESTATEX S. A.</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
177.048Mts. Agazado p/ mosquitero	\$b. 19.845.-\$b.	3.517.517.560.-
97.462Pzas. Calzoncillo bramante	\$b. 28.560.-\$b.	2.783.514.720.-
30.049Pzas. Toallas de rostro	\$b. 35.070.-\$b.	1.053.818.430.-
2.241Pzas. Toallas de baño	\$b. 64.050.-\$b.	143.536.050.-
27.807Jgos. Sábana Tropa	\$b. 114.187.50\$b.	3.175.211.812.50
110.912Pzas Poleras Algodón	\$b. 22.181.25\$b.	2.460.166.800.00
		13.133.765.372.50

TEXTURBOL ?

166.845Pres. Calcetines lana	\$b. 19.110.-\$b.	3.188.407.950.00
27.807 Pres. Guantes lana verde	\$b. 17.325.-\$b.	481.756.275.00
	\$b.	3.670.164.225.00
	

DIXYLIMITADA?

2.241 jgos. Buzos Deportivas	\$b.- 291.900.-	\$b. 654.147.900.-
		\$b. 654.147.900.-

B.- PARA IMPORTACION

SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES

Y COMPAÑIA SUNARCO LTDA.

100.568Jgos. Uniformes faena	\$b. 122.850.-\$b.	12.354.778.800.-
------------------------------	--------------------	------------------

14.040	Jgos. Uniformes Camuf. Ort.	\$b.	100.012.50	\$b.	1.404.175.500.-
16.009	Jgos. Uniformes Camuf. Alt.	\$b.	100.012.50	\$b.	1.601.100.112.50
30.049	Pzas. Sacones Tropa	\$b.	169.837.50	\$b.	5.103.447.037.50
166.845	Pzas. Pañuelos verdes de Tropa	\$b.	5.197.50	\$b.	867.176.887.50
34.138	Pzas. Cinturón p/pantalón p/pantalón	\$b.	12.022.50	\$b.	410.424.105.-
27.807	Pzas. Morrales de lona	\$b.	45.412.50	\$b.	2.303.590.964.80
				<u>\$b.</u>	<u>25.307.478.794.80</u>
					<u>Equivalente a \$us. 4.820.472.15</u>

?C O B O I M P E X?

32.018	Jgos Rop. Int. Larg. Term.	\$b.	44.152.50	\$b.	1.413.674.745.00
14.040	Jgos Rop. Int. Larg. Algd.	\$b.	46.305.00	\$b.	650.122.200.00
13.449	Jgos. Rop. Int. Cort.	\$b.	21.367.50	\$b.	287.371.507.50
30.000	Kls. Sunchos para catre para	\$b.	24.307.50	\$b.	729.225.000.00
5.040	Kls. Resorte 6 vueltas	\$b.	24.307.50	\$b.	122.509.800.00
9.840	Kls. Resorte 12 vueltas	\$b.	24.307.50	\$b.	239.185.800.00
				<u>\$b.</u>	<u>3.442.089.052.50</u>
					<u>Equivalente a \$us. 655.636.01</u>

ARTÍCULO 2.- Autorízase las adquisiciones de los Items declarados desiertos, conforme a lo dispuesto por el inciso c) del Art. 26 del Reglamento Interno de adquisiciones de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 4.483 Pzas. Frazadas de cadete
- 20.787 Pzas. Frazadas de Tropa
- 7.020 Pzas. Colchones de lana sintética
- 8.004 Pzas. Colchones de espuma
- 7.020 Pzas. Almohadas lana sintética
- 8.004 Pzas. Almohadas de espuma
- 2.241 Pzas. Cubrecamas cadete
- 13.903 Pzas. Cubrecamas tropa
- 4.483 Jgos. Sábanas cadete
- 15.024 Pzas. Forros para colchón
- 1.243 Mts. Paño verde tradicional
- 234 Mts. Paño Guindo
- 372 Mts. Paño negro
- 954 Mts. Paño amarillo
- 1.909 Mts. Paño rojo
- 1.207 Mts. Gabardina blanca importada
- 3.362 Mts. Gabardina ploma importada
- 1.963 Mts. Paño azul importado
- 1.207 Mts. Gabardina negra importada
- 2.349 Mts. Sarga blanca
- 48.000 Mts. Yute para enfardelar
- 12.000 Mts. Pita pa enfardelar
- 3.600 Bob. Hilo blanco de 100 yardas
- 3.600 Bob. Hilo plomo de 100 yardas

3.600Bob. Hilo negro de 100 yardas
5.762Bob. Hilo de punto de 100 yardas
16.462Mts. Cinta negra para pantalón
4.027Mts. Cinta blanca para pantalón
1.456Mts. Cinta para gorra
56Kls. Gusanillo dorado
36Kls. Gusanillo plateado
120Mts. Sutach plateado de 30 mm.
120Mts. Sutach plateado de 15 mm.
7.720Mts. Opal para forros
4.560Mts. Entratela óptima
9.673Mts. Entretela yute
5.277Mts. Percalina rayada
1.289Mts. Terciopelo negro importado
1.289Mts. Terciopelo plomo importado
4.689Mts. Algodón prensado
120Mts. Sutach dorada de 4 cms.
120Mts. Sutach dorado de 1 cm.
2.643Mts. Sutach delgado
9.467Mts. Popelina camuflada
9.415Mts. Popelina camuflada oriente
487Mts. Paño carmesi
120Mts. Paño azul
3.410Mts. Forro de seda
120Mts. Paño de jerga
4.018Mts. Tocuyo ?D?
1.958Mts. Fustes
1.174Pzas Overoles faena
2.241Pzas Poleras atléticas
2.241Pzas Pantalón deportivo corto
2.400Pzas Cordones tricolor
2.241Pres Palas blancas
1.958Pres Ponpones tricolor
240Pzas Pantalón deportivo largo
240Pzas Camisetas atléticas
2.241Pzas Salidas de baño
2.241Pzas Mallas de baño
60Jgos Uniformes beisbol
4.483Pzas Camisas blancas sin cuello
2.241Jgos Pijamas popelina
2.241Jgos Pijamas franela
4.082Pzas Camisas color beige
4.089Pzas Camisas blancas con cuello
17.932Pzas Pañuelos blancos cadete
17.932Pres Calcetines de nylon
2.241Pzas Carrilleras blancas
2.241Pzas Carrilleras negras
2.241Pzas Apaches Institutos

1.234Pzas Capotes para Institutos
60Pzas Mallas Ballet
60Pzas Short Gimnasia damas cadete
60Pzas Mallas natación damas cadete
60Pres Zapatos ballet
240Pzas Corpiños
600Pzas Calzones
600Pzas Medias calzón
360Pres Medias largas de lana
120Pzas Faldas pantalón
64.188Pzas Escarapelas
4.483Pzas Emblemas para gorra Colmil.
2.698Pzas Emblemas gorra Licmil.
1.219Pzas Emblemas gorra Escuelas
196Pzas Emblemas gorra Escumus.
180Pzas Emblemas gorra Insgeomil
4.027Pzas Emblema blusa Colmil.
1.905Pzas Emblema blusa Licmil.
2.438Pzas Emblema blusa Escuelas.
201Pzas Emblemas blusa Ingeomil.
303Pzas Emblemas blusa Escumus.
216Pzas Emblemas blusa Estado Mayor
4.688Pzas Emblema boinas CITE.
2.936Pzas Emblemas boinas blindados
2.647Pzas Emblemas boinas ranger
8.179Pzas Escudos nacionales Sofs. CC.
3.916Pzas Escudos Nacionales para blusa
2.241Pzas Chapas para cinturón
55.222Pzas Botones plateados grandes
12.993Pzas Botones plateados pequeños
17.625Pzas Botones dorados grandes
19.584Pzas Botones dorados pequeños
15.024Pzas Catres de fierro
600Ltas Pintura ploma anticorrosivas
2.400Pzas Brevet de P.M.
2.400Pzas Pitos P.M.
6Jgos Bandas de música
502Pzas Cascos con flamines blancos
120Pzas Cascos con flamines rojos
502Pzas Espadines
1.006Pres Caponas Colmil.
1.006Pres Espolines metálicos
30.049Pzas Cucharas estañadas
30.049Pzas Jarros de aluminio
30.049Pzas Platos da aluminio
180Pzas Ollas de aluminio de 50 litros
180Pzas Ollas de aluminio de 100 litros
180Pzas Ollas de aluminio de 150 litros

76.944Pzas	Botones hormilla
26.400Pzas	Botones medianos
1.800Rllos	Sunchos para enfardelar
3.248Kls.	Alambre acerado
5.696Pres	Broches para pantalón
11.392Pres	Corchetes
120Kls.	Alambre delgado
12.817Pzas	Lentejuelas doradas
5.696Pzas	Cierres para pantalón
2.198Pres	Zapatos de andinismo
4.483Pres	Zapatos de salida cadete
96.478Pres	Botas de combate negras
489Pres	Botas paracaidismo
53Ltas	Clefa
2.241Pzas	Viraras charol bordados
325Mts.	Cartón No. 12
279Mts.	Cuerina negra
4.689Mts.	Tafiletes para gorra
249Mts.	Celuloide
120Pres	Botas de montar
55.615Pres	Abarcas de goma
120Pres	Guantes de box
4.483Pzas	Corbatines blancos
1.483Pzas	Cinturones blancos charol
758Pzas	Cinturones negros de charol
30.049Pres	Zapatos de goma Keets
120Pres	Zapatillas de salida dama cadete
120Pres	Mocasines damas cadetes
368.590Pnes	Jabón de labar
304.975Ptils	Jaboncillos
193.744Ltas	Crema de zapatos
32.290Pzas	Cepillos dentales
193.744Tbos	Dentríficos
30.049Pzas	Escobillas ropa
30.049Pzas	Escobillas zapatos
8.179Pzas	Corbatas negras lizas

ARTÍCULO 3.- Autorizase al Banco Central de Bolivia la apertura de dos

cartas de crédito irrevocables, transferibles, confirmadas y pagaderas a la vista contra entrega, de documentos de embarque y demás provisiones legales en favor de la firma SUDAMERICANA DE REPRESENTACIONES Y COMPAÑIA (SUNARCO) LTDA., por el monto de \$b. 25.307.478.794.80 (VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 80/100 PESOS BOLIVIANOS) equivalente a \$us. 4.820.472.15 al tipo de cambio de \$b. 5.250.- por dólar americano: y la firma ?COBOIMPEX? por el monto de \$b. 3.442.089.052.50 (TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS) equivalente a \$us. 655.636.01 al cambio de \$b. 5.250.00 por dólar americano respectivamente.

ARTÍCULO 4.- El Comando General del Ejército, queda autorizado para suscribir los respectivos contratos, con intervención de la Contraloría General de la República y la Fiscalía de Gobierno.

ARTÍCULO 5.- Las adquisiciones del presente Decreto Supremo, se efectuarán con cargo a recursos asignados en el presupuesto del Comando General del Ejército, correspondiente a la presente gestión de 1984, GRUPO: 300 MATERIALES Y SUMINISTROS, Sub Grupo : 320 Para Usos Varios; Partida 322 Equipos y Vestuarios.

Los señores Ministros en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Gustavo Fernández Saavedra, Federico Alvarez Plata, Manuel Cárdenas Mallo, Gualberto Mercado Rodriguez, René Fernandez Araoz, Hugo Montero Mur, Alfonso Camacho Peña, Herando Poppe Martinez, Javier Torres Goitia, Adalberto Kuajara Arandia, Horst Grebe López, Guillermo Moscoso Rivero, Ronanth Zavaleta Mercado, Guillermo Capobianco Rivera, Antonio Arnez Camacho, Mario Rueda Peña, Percy Fernández Añez, Miguel Urioste F. de C